

# La violencia de la Fuerza Pública vulnera los derechos fundamentales en las protestas del Paro Nacional

Informe final de la Delegación catalana en Colombia,  
formada por diputadas, instituciones y organizaciones sociales

Octubre 2021

**Redacci3n, edici3n y traducci3n:**

Ana Basanta

**Fotografias:**

Integrantes de la Delegaci3n catalana a Colombia

**Dise1o y maquetaci3n:**

Joan Luzzatti

**Fecha de publicaci3n:**

octubre de 2021

**Delegaci3n impulsada por:**



**Con la colaboraci3n de:**



**Con la participaci3n de los grupos parlamentarios de:**



**En Com3 Podem**

**Con el apoyo de:**



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>CONTEXTO</b>	<b>7</b>
<b>ANÁLISIS DE RIESGOS</b>	<b>9</b>
<b>Una democracia débil</b>	<b>9</b>
· Delegaciones internacionales	11
<b>La Primera Línea: Qué es y qué ha supuesto para la movilización</b>	<b>12</b>
<b>Militarización de las ciudades</b>	<b>14</b>
<b>Violencia policial</b>	<b>15</b>
· Etnocidio	15
· Violencia policial en cifras	16
<b>Violencia sexual</b>	<b>17</b>
<b>Desapariciones forzadas</b>	<b>17</b>
· Centros de Traslado por Protección	19
<b>Paramilitarismo urbano</b>	<b>20</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>22</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>24</b>
<b>COMPROMISOS</b>	<b>29</b>
<b>REUNIONES</b>	<b>30</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>33</b>

# INTRODUCCIÓN

La Delegación catalana en Colombia, formada por parlamentarias, instituciones y entidades sociales, viajó a las ciudades de Bogotá y Cali y a Santander de Quilichao en el Departamento del Cauca del 26 de junio al 3 de julio de 2021 a petición de la diáspora colombiana y de movimientos y organizaciones sociales en Colombia a raíz del **Paro Nacional** iniciado el 28 de abril del mismo año, en el que ha habido manifestaciones generalizadas, sobre todo en entornos urbanos, por parte de diferentes sectores de la sociedad civil, especialmente jóvenes.

La Delegación de observación internacional tenía la voluntad de comprobar in situ los hechos y denuncias realizadas desde organizaciones y movimientos sociales para contribuir a generar un relato ajustado a la verdad, priorizando **las desapariciones forzadas, el paramilitarismo urbano y la violencia sexual**. Así, ha articulado vínculos tanto con colectivos autoorganizados como con entidades sociales, de jóvenes, feministas, LGTBIQ+, comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas, por lo que ha mantenido encuentros con representantes de más de 40 organizaciones sociales, todas ellas implicadas en el apoyo al Paro Nacional, así

como de organismos oficiales y comunidad internacional, que han trasladado los esfuerzos de diálogo para atender las demandas de las personas jóvenes y alcanzar acuerdos.

**La Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia** -plataforma conformada por 31 organizaciones catalanas que tienen proyectos con Colombia, y que este año celebra 20 años de su creación- ha acompañado y dado cobertura en los diferentes encuentros con movimientos sociales e instituciones. Desde hace más de dos décadas, han sido muy diversas las muestras de solidaridad desde Catalunya hacia Colombia por parte de entidades, instituciones y de la propia diáspora colombiana.

**Colombia es un país prioritario para la cooperación de la Generalitat de Catalunya y del Ayuntamiento de Barcelona**. El Consistorio barcelonés vehicula su cooperación a través de ONG colombianas con sus contrapartes con sede en Barcelona, dando apoyo a proyectos en los que destacan la protección a víctimas y a defensores y defensoras de Derechos Humanos y ambientales, fomento de paz y justicia de género. Pero también la cooperación directa

técnica con ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, en ámbitos como bibliotecas municipales, memoria histórica, espacio público, resiliencia urbana, etc, bajo el prisma de la cooperación municipalista urbana y del apoyo al proceso de paz. Desde 2020, ha impulsado la creación de microredes de inteligencia urbana, espacios de cooperación técnica municipalista y aprendizaje entre iguales. Finalmente, apoya a la Taula y a la solidaridad catalana en Colombia, además del reconocimiento de la diáspora colombiana en Europa como actor del proceso de paz. Entre 2015 y 2017 aportó a Colombia más de 5 millones de euros.

En el caso de la Generalitat, desde una perspectiva histórica y de forma sostenida, es el país que más ayuda oficial al desarrollo ha recibido y, desde el año 2017, ha aportado más de 7 millones de euros en diferentes proyectos e intervenciones. A través del Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos, el Gobierno catalán, de la mano de múltiples actores, entre ellos la Taula catalana, ha acompañado a la institucionalidad y a la sociedad civil colombianas en la construcción de la paz desde una perspectiva territorial y haciendo énfasis en mujeres,

campesinado, indígenas, afrodescendientes, jóvenes y diásporas. Desde Catalunya, ha habido un papel relevante en las soluciones negociadas al conflicto armado y, desde la firma el 2016 de los Acuerdos de Paz, se ha acompañado su implementación, situando en el centro a las víctimas y apoyando el **Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición**. Para contribuir a que el camino hacia la paz positiva pueda transitarse con garantías, el Gobierno de Catalunya ha priorizado también la protección de defensores y defensoras de Derechos Humanos, tanto fortaleciendo las organizaciones en terreno y sus redes de apoyo internacional, como a través del programa de acogida temporal a personas en riesgo. Finalmente, empoderar a las mujeres y reforzar su papel activo en la construcción de la paz y la lucha contra las violencias de género, dentro y fuera del conflicto, han sido una aproximación capital de la cooperación catalana en este país.

Consciente de la **responsabilidad internacional en el conflicto colombiano**, la Delegación considera necesario incidir en qué pasos pueden darse desde Catalunya, el Estado español y la Unión Europea para revertir la situación, así como la responsabilidad de estas administraciones, por acción u omisión cuando las hubiera, en la perpetuación del conflicto violento en Colombia.



*Delegación catalana junto a la plaza Bolívar de Bogotá*

El informe pretende dirigirse especialmente a las instituciones catalanas, españolas y europeas para que revisen sus relaciones con el Gobierno colombiano, cada una dentro de sus competencias, y para que establezcan mecanismos urgentes de defensa a las personas protagonistas de las marchas que se han visto amenazadas por realizar su derecho a manifestación.

Las personas integrantes de la Delegación son:

- > **Aurora Madaula**, secretaria segunda de la Mesa del Parlament de Catalunya y diputada de Junts per Catalunya.
- > **Jessica González**, diputada en el Parlament de Catalunya por En Comú Podem.
- > **Basha Changue**, diputada en el Parlament de Catalunya por la Candidatura d'Unitat Popular.
- > **Maria Dantas**, diputada en el Congreso de los Diputados por Esquerra Republicana de Catalunya.
- > **Marta Grau**, coordinadora de Comunicación de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo de la Generalitat de Catalunya.
- > **David Llistar**, director de Justicia Global y Cooperación del Ayuntamiento de Barcelona.

> **Jordi Campabadal**, miembro del sindicato Intersindical-CSC, entidad que forma parte de la Taula Catalana por Colombia.

> **Àngel Crespo**, miembro de l'Associació Catalana per la Pau, entidad que forma parte de la Taula Catalana por Colombia.

> **Juan Manuel Àvila**, del Colectivo Maloka.

> **Betty Puerto**, responsable de la coordinación y la logística de la delegación en Colombia, equipo técnico de la Taula Catalana por Colombia.

> **Ana Basanta**, Comunicación, equipo técnico de la Taula Catalana por Colombia.

Durante su estancia en Colombia, la Delegación ha tenido acompañamiento de International Action for Peace (IAP) y de Peace Brigades International (PBI).

# CONTEXTO

El conflicto armado interno de Colombia se remonta a los años 20 del siglo XX en una etapa conocida como La Violencia, que enfrentó a los partidos Liberal y Conservador, se recrudeció con el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán en 1948 y duró hasta finales de los 50. El conflicto se ha perpetuado en diversas etapas de recrudecimiento sangriento, siendo especialmente grave la comprendida entre 1988 y 2012. Hoy en día, continúan el **histórico problema de la posesión de la tierra, la violencia estructural, los altos niveles de pobreza y desigualdad, la negación de derechos democráticos básicos** y la voluntad del Gobierno de acabar con los Acuerdos de Paz firmados en 2016. Son numerosos los tratados y protocolos internacionales de Derechos Humanos que Colombia ha firmado, pero que el Gobierno no ha cumplido.

El Paro Nacional iniciado el 28 de abril de 2021 tiene como **protagonistas a las personas jóvenes** y cuenta con diversos antecedentes, entre los que caben destacar las **movilizaciones masivas de los últimos años en contra de los resultados plebiscitarios que rechazaban el Acuerdo de Paz** firmado en 2016, y las protestas iniciadas el 21 de noviembre del 2019, que tuvieron que

pararse a causa de la pandemia del Covid-19 y el consecuente confinamiento de seis meses.

La gran y diversa movilización social consiguió que se retirara el **intento de reforma tributaria** que el Gobierno de Iván Duque quería imponer, que incluía un incremento del IVA en los alimentos básicos y que supuso un anuncio inoportuno que llegó en plena pandemia y en un país con altos índices de economía sumergida. El segundo gran éxito de las protestas ciudadanas fue **lograr que no se aprobara el proyecto de reforma de la prestación de servicios de salud** dentro del Sistema General de la Seguridad Social, que fijaba nuevos mecanismos de pago, abría la puerta a la entrada de empresas transnacionales y tendía a una mayor privatización de uno de los sistemas de salud más privatizados de América Latina y del mundo.

A pesar de la retirada de las reformas tributaria y de salud del debate parlamentario el 2 y 19 de mayo, respectivamente, las marchas continuaron debido al descontento ciudadano acumulado durante años que, con el Covid-19, se hizo más patente debido al **aumento de la pobreza y las desigualdades sociales**.

Así, el [Departamento Administrativo Nacional de Estadística \(DANE\)](#) de Colombia indica que **en 2020 se registraron 21,02 millones de personas que subsistían en condiciones de pobreza** con menos de 360.000 pesos colombianos al mes (unos 80 euros), y 7,47 millones que lo hacían en condiciones de pobreza extrema. Se trata de un crecimiento considerable respecto al año anterior, cuando se contabilizaron 17,4 millones y 4,68 millones, respectivamente. En Colombia, hay más de 50 millones de habitantes, por lo que a datos de 2020 el 42,5 por ciento vive bajo el umbral de la pobreza.

El Paro ha sido y es un estallido social esencialmente juvenil en el que coexisten demandas muy diversas que van desde cuestiones relacionadas con **educación, sanidad, medio ambiente, reforma agraria y defensa de la tierra**, hasta la renta básica garantizada para las personas más vulnerables. Se trata de peticiones que cuentan con el apoyo de partidos y movimientos de la oposición, aunque no se sigue una correlación directa de la movilización social con ninguna fuerza política actualmente en el Congreso. La implementación del Acuerdo de Paz es también una de estas demandas, teniendo en cuenta que si bien

el proceso contempla un plan para contrarrestar la estigmatización de las personas defensoras de Derechos Humanos, más de 400 han sido asesinadas entre 2016 y 2020, según datos de [Naciones Unidas](#). Entre los principales incumplimientos del Acuerdo, destacan el compromiso de poner en marcha una reforma rural integral implementando las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), ya que ha habido numerosas agresiones y asesinatos a los reclamantes de tierras y a los firmantes de los acuerdos de paz en proceso de reincorporación. A este contexto se suma la reivindicación agraria de prohibir las fumigaciones mediante glifosato, un método que el Gobierno quiere reactivar con el pretexto de acabar con los cultivos de coca, pese al impacto perjudicial en la salud y el medio ambiente.

Por todo ello, la Delegación considera esencial la **suspensión de la venta de armas españolas**. En este sentido, según [Amnistía Internacional](#), en los últimos cinco años el Gobierno español ha autorizado la exportación de armas a Colombia por valor de más de 70 millones de euros. Además, datos facilitados por el centro de estudios por la paz Delàs indican que entre 2004 y 2020 se han autorizado exportaciones de la industria armamentística de España a Colombia por importe de 343,49 millones de euros.

Cabe destacar que, según cifras oficiales del [Ministerio del Interior español](#), **en 2020 el Gobierno denegó la petición de asilo a 37.907**

**personas procedentes de Colombia**, y concedió protección a 624. En total, se presentaron 88.762 solicitudes de asilo de personas de diferentes nacionalidades, de las que tan solo se aceptó un 5%. Si bien en la mayoría de los casos las solicitudes deben presentarse fuera del país de nacionalidad del solicitante, el artículo 38 de la Ley de Asilo señala que las embajadas pueden promover el traslado al Estado español cuando exista un peligro para la integridad física de la persona solicitante.

A nivel europeo, es preciso remarcar que uno de los pilares de cooperación económica entre la Unión Europea y Colombia es el [Acuerdo Comercial](#) entre ambas partes. La UE es el segundo socio comercial de Colombia y uno de los principales socios en América Latina. Este acuerdo no solo incluye mecanismos de liberalización de los intercambios comerciales, sino temas como el desarrollo sostenible, el diálogo político y los Derechos Humanos. En este sentido, existe una cláusula democrática que señala que los países que no respeten los Derechos Humanos podrán recibir una sanción, una anulación o una suspensión del acuerdo. La Delegación cree necesario que la Comisión Europea active la cláusula democrática del acuerdo comercial entre la UE y Colombia y, en esta misma línea, reclama que los Estados y organismos internacionales deben impedir el comercio y las inversiones de empresas que vulneren los Derechos Humanos.

# ANÁLISIS DE RIESGOS

## Una democracia débil

Las entrevistas realizadas por la Delegación y los informes recibidos por parte de organismos oficiales y de entidades sociales con las que se reunió en Colombia, así como las conclusiones de otras misiones internacionales en terreno, permiten afirmar que Colombia padece debilidades democráticas al no garantizar el derecho a la vida, la integridad, la seguridad, la libertad personal, la libertad de expresión, reunión y manifestación pública, la libre asociación, la libertad de prensa, el derecho a la vivienda digna, la tierra y el territorio, y el derecho a la consulta previa, libre e informada.

**No se garantiza el derecho a manifestación y pensamiento crítico o el derecho a ejercer una oposición política democrática**, que es precisamente uno de los elementos claves para las garantías de no repetición firmadas en el Acuerdo de Paz con el fin de promover la participación política, el pluralismo y las diferentes visiones e intereses de la sociedad.



Tampoco se garantiza el derecho a informar y a ser informado, uno de los pilares de la democracia, como demuestra el hecho de que los/as periodistas han sido objeto de amenazas y agresiones. Según la [Fundación para la Libertad de Prensa \(Flip\)](#), un total de 299 personas comunicadoras fueron agredidas en medio de las protestas contra el Gobierno colombiano durante los dos primeros meses del Paro y, en el 58% de los casos (152), el agresor fue identificado como un integrante de la Fuerza Pública.

Uno de los ejemplos más conocidos es el de un periodista de la televisión local de Cali Canal

2 entrevistado por la Delegación, de quien tras varios episodios de seguimientos y amenazas a él, a su familia y a compañeros de profesión, en julio se hizo público un presunto plan para atacar contra su vida. El pasado 20 de julio, el periodista fue afectado con gases lacrimógenos mientras cubría los disturbios en el parque Loma de la Cruz de Cali y tuvo que ser socorrido por los propios manifestantes, quienes le trasladaron a una casa cercana para salvar su integridad física.

La respuesta del Gobierno de Iván Duque ante el Paro Nacional obedece a una lógica de guerra, con un aumento de agentes armados en las calles y situando a la ciudadanía como si fuera un enemigo. Además, existe un alto grado de **estigmatización y criminalización de las protestas** por parte de gobernantes y de élites políticas, que a menudo se refieren a quienes se manifiestan como "vándalos" o califican sus acciones de "actos terroristas" sin apenas mencionar que la gran mayoría de las movilizaciones son pacíficas, ni contextualizar el marco en el que se dan, ni explicar las demandas de las manifestaciones protagonizadas por **jóvenes que no tienen perspectivas de futuro**.

“Hay necesidad de protección para las personas amenazadas”

Misión de Verificación

A ello se suma el [decreto 003 de 2021](#) que limita la definición de protesta pacífica y permite la intervención de la Fuerza Pública. En su articulado, incluye que “el uso de la fuerza estará enmarcado bajo los principios de necesidad, legalidad, proporcionalidad y diferenciación”, conceptos que quedan en manos de la arbitrariedad y la parcialidad.

Ante las agresiones físicas y verbales, la ciudadanía puede acudir a instituciones como la Defensoría del Pueblo, que se encarga de velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos. No obstante, existe una profunda desconfianza de la población hacia este ente por considerar que tiende a restar importancia a los atropellos que denuncia la población. **La inacción de los organismos del Estado y las dudas ante el relato de la víctima** constituyen una de las principales indefensiones para la población colombiana. Entre las principales quejas por parte de mani-

festantes del Paro, figuran que si la mayoría de violaciones denunciadas se producen durante la noche, los funcionarios que verifican estos actos deberían acudir también en horario nocturno y no solo durante el día.

La mayoría de las víctimas afirman que tienen **miedo a denunciar debido a la falta de garantías judiciales**, ya que personas que sí se atrevieron a denunciar han sido objeto de hostigamientos, señalamientos y persecuciones,

peligrando tanto su vida como la de sus familiares. Otro obstáculo con el que se encuentran es la dificultad para identificar a los agentes cuando ocultan sus insignias y números de identificación, contribuyendo así a un **escenario de impunidad estructural**.

Todo ello contrasta con las recomendaciones del Defensor del Pueblo, que en la [Resolución defensorial número 77 de junio de 2021](#), rechaza “de forma categórica y contundente el abuso

“La Defensoría del Pueblo no está cumpliendo con la verificación de violaciones de Derechos Humanos”

Coordinación Colombia  
Europa Estados Unidos  
(CCEEU)

Reunión de la Delegación catalana con la Defensoría del Pueblo



y el exceso de la fuerza por parte de agentes de la Fuerza Pública en el marco de los legítimos espacios de protesta”, pide investigaciones “prontas y adecuadas” para la reparación de los daños y recuerda la “prohibición absoluta de infligir actos de tortura, tratos crueles o inhumanos”. Pese a estas recomendaciones, las personas y entidades consultadas afirman que el papel de la Defensoría es de inacción e ineficacia.

En esta misma línea se sitúa el [estudio de Temblores ONG, Indepaz y PAIIS](#) (Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social) presentado en julio de 2021, en el que reporta casos de violencia durante las protestas por parte de miembros de la Fuerza Pública y asegura que existe una “política de represión violenta” ante las personas que se manifiestan que se ha traducido en **homicidios, lesiones, detenciones arbitrarias y desapariciones**: “El uso de la fuerza para dispersar protestas se encuentra por fuera del marco normativo local e internacional y ha tenido consecuencias letales y trágicas durante el Paro Nacional”, agrega.

## Delegaciones internacionales

También los informes de otras delegaciones internacionales realizados en los dos primeros meses del Paro muestran las mismas posiciones. Así, el informe preliminar [“Misión de observación internacional por las garantías de la protesta social y contra la impunidad en Colombia”](#) realizado por SOS Colombia en julio de 2021, coincide en remarcar que **“el altísimo nivel de represión implicó que las garantías para el derecho a la protesta asumieron un papel protagónico en las demandas de la movilización**; la defensa del derecho a la vida, el cese de la represión policial, parapolicial y militar, garantías de no judicialización, el cese de los hostigamientos, las intimidaciones y las estigmatizaciones”.

El informe de la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\) “Visita de trabajo a Colombia”](#), presentado también en julio de 2021, destaca la preocupación en “la persistencia de lógicas del conflicto armado en la interpretación y respuesta actual a la movilización social”, así como en las “graves violaciones de Derechos Humanos, en particular, respecto del derecho a la vida, a la integridad personal y a la libertad de los manifestantes”. Como consecuencia, **la CIDH subraya los “bajos niveles de confianza ciudadana en las instituciones estatales” derivados de “los altos niveles de**

**impunidad”** tras constatar un uso desproporcionado de la Fuerza Pública, violencia basada en género y en componentes étnico-raciales, irregularidades en los traslados y denuncias de desapariciones.

Del mismo modo, el informe preliminar [“Violación de DDHH en Colombia en el marco del paro nacional de 2021”](#) del mes de junio elaborado por la Misión de solidaridad internacional y de derechos humanos sostiene que “el Estado colombiano reprimió la protesta indiscriminada y brutalmente con un criterio aleccionador” y “acrecentó el número de efectivos de seguridad en un ejercicio de militarización del paisaje social”. El texto añade que **“la pérdida de legitimidad de las instituciones es consecuencia inmediata de haberse esforzado más por garantizar impunidad en lugar de proveer Justicia para el Pueblo”**.

En conclusión, se observan organismos de control débiles que no proporcionan acompañamiento a las personas que denuncian violaciones de Derechos Humanos y no hay evidencias de que por parte de las instituciones se reconozcan de forma contundente las agresiones de la Fuerza Pública en el marco del Paro Nacional. Sí hay declaraciones, como las del propio Duque dos semanas después del inicio del Paro, según las cuales se investigarán las denuncias ciudadanas sobre abusos policiales.

## La Primera Línea: Qué es y qué ha supuesto para la movilización

Una de las principales características del Paro Nacional es la proliferación de la Primera Línea (PL) o Primeras Líneas, puesto que existen varios grupos. Se trata de un movimiento creado en 2019 que defiende a los manifestantes de las protestas antigubernamentales si hay acciones violentas por parte de la Fuerza Pública. Las personas de la PL, la mayoría jóvenes, llevan escudos, caras tapadas, gafas, cascos y guantes para protegerse y no ser reconocidas, y hacen frente al cuerpo de la Policía del ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios). **No tienen un único liderazgo y no reconocen al Comité Nacional del Paro**, por lo que los procesos y las peticiones pueden ser diferentes. En Bogotá, por ejemplo, hay PL de barrios o zonas de la ciudad, como la Primera Línea de Suba, Ciudad Bolívar, Calle 80 o Portal de las Américas. Detrás las Primeras Líneas, suele haber una línea de defensa, seguida de neutralizantes (que son los encargados de disipar el efecto de los gases lacrimógenos), primeros auxilios, prensa y personas defensoras de los Derechos Humanos.

Posteriormente, surgieron las Mamás de la Primera Línea, un colectivo de mujeres que nació en el Portal de la Resistencia, en Bogotá, como respuesta a la violencia policial y que se convirtió en un ejemplo que se ha replicado en otras ciudades. En el marco de la protesta se han creado las ollas comunitarias, espacios en los que “al calor de la olla” se debaten acciones a llevar a cabo y se alimenta a las personas manifestantes, dado que en muchos casos en sus hogares no tienen posibilidad de tener un plato de comida caliente al día. De esta forma, **las ollas comunitarias se convierten a su vez en un espacio humanitario y en un ejercicio de resistencia.**

“Nos llaman guerrilleros y ninguna autoridad actúa ante esa estigmatización”

Primera Línea

*Portal de las Américas, bautizado por los manifestantes como Portal de la Resistencia*



Las experiencias al calor de la olla han supuesto una manera de hacer y resistir desde el alimento, los primeros auxilios, la guardia comunitaria, el arte y la cultura. Han conformado una forma de **empoderamiento juvenil** y de potenciación de profundidad democrática cotidiana que ha adoptado múltiples ejemplos, como actividades deportivas para las niñas y niños del barrio, o la creación de bibliotecas y centros culturales en las instalaciones de los Comandos de Atención Inmediata (CAI) policiales recuperados durante las protestas, convirtiéndolos en espacios propicios para la lectura, el diálogo, el arte y la memoria. Así, la solidaridad para aliviar el hambre, pero también el fracturado tejido social, se han convertido en parte esencial de las ollas comunitarias para intercambiar conocimientos y organizar procesos populares de economía solidaria, educación y trabajo comunitario.

Como las Primeras Líneas son grupos heterogéneos, los gobiernos locales sostienen que es difícil establecer un diálogo con ellas porque no hay unos puntos establecidos a debatir ni unas portavoces con las que negociar. A esto se suman las denuncias de actos vandálicos. Estas circunstancias favorecen que se haya producido una estigmatización y criminalización de las Primeras Líneas.

Mientras, la juventud sale a la calle asegurando que no tiene nada que perder ante la **violencia estructural** del país que no ofrece a las personas jóvenes opciones para tener una vida digna. Si bien es difícil establecer un pliego de demandas concretas, existe la denuncia global de que existe violencia policial desproporcionada y la petición de cese de la misma tras la alerta que lanzan a la comunidad internacional: "Nos están matando".

Cali se ha convertido en el epicentro de las movilizaciones juveniles por la intensidad de las protestas y por la represión policial y militar. La autodenominada Unión de Resistencias Cali (URC)

emergió como agrupación de los 25 puntos de resistencia de la capital del Valle del Cauca de la mano de jóvenes de sectores empobrecidos por el desempleo y la falta de oportunidades laborales y estudiantiles. Estas Primeras Líneas se están gestando como un nuevo actor político y social popular en la ciudad de Cali, y los jóvenes caleños que las conforman han sido un ejemplo de proceso organizativo para reclamar, por la vía del diálogo, aspectos como oportunidades de acceso a la educación, renta básica, inserción laboral, distribución equitativa y participativa del gasto público, restricción de reelección en corporaciones públicas y mejoras en la salud pública.

"Cali se convirtió  
en un laboratorio  
de guerra desde  
el 28-A"

Periodista

"No olviden todo lo  
que está pasando  
acá: cada muerto,  
cada desaparecido,  
cada herido.  
Luchen por nosotros.  
No se cansen"

Joven Primera Línea

## Militarización de las ciudades

El presidente Iván Duque ha llevado a cabo una militarización del país que se ha traducido en un aumento de la tensión y la violencia en las calles contra la población colombiana. La figura que se ha utilizado es la de la **asistencia militar**, según la cual los soldados están desplegados en las principales ciudades del país hasta que cesen los disturbios.

El **decreto 575** del 28 de mayo que entró en vigor a principios de junio de 2021, supuso una militarización de los territorios, al ordenar la sustitución militar del poder civil en las zonas más afectadas por el Paro. Se trata de una práctica que organizaciones sociales consideran como un estado de excepción y de conmoción a nivel local y que es contraria a la Constitución colombiana.

El decreto 575 se expidió el 28 de mayo, el mismo día en que se cumplió un mes de las movilizaciones y en que fueron convocadas diferentes acciones en varias ciudades del país, en una jornada en la que hubo enfrentamientos entre la Fuerza Pública y los manifestantes. Cali fue una de las ciudades más afectadas por los hechos violentos y allí se reportaron 13 muertes en el marco de las protestas. Posteriormente, el 24 de julio, el Consejo de Estado suspendió transitoriamente el decreto 575 al considerar que estaba poniendo en riesgo el ejercicio del derecho a la protesta social.



*Delegación catalana en el Portal de las Américas o Portal de la Resistencia de Bogotá*

La manera de actuar de la Policía Nacional y del Ejército forma parte de una política definida en la que existe un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, a lo que se suman los agentes infiltrados vestidos de civil entre las manifestaciones que, tal y como se ha visto en diversos vídeos, generan escenarios de confrontación.

“Con el decreto 575,  
el Gobierno da un  
tratamiento de  
guerra al Paro”

Indepaz

## Violencia policial

En Colombia, la Policía Nacional está adscrita al Ministerio de Defensa, que depende del presidente de la República, y su formación está orientada a la lucha contra la insurgencia armada, utilizando esas mismas estrategias ante la movilización pacífica. La Constitución establece que las Alcaldías son la máxima autoridad de la Policía y esto ha originado que, en ocasiones, haya discrepancias de discurso entre el Gobierno nacional y los gobiernos locales a la hora de admitir responsabilidades sobre la forma de actuar de la Policía Nacional y de su cuerpo de antidisturbios, el ESMAD, encargado del control de multitudes.

Los testigos de las protestas reiteran que hay un uso desproporcionado de la violencia por parte de policías y militares a través de **disparos horizontales**, y no en forma parabólica, lo que minimizaría daños, y que estos disparos están dirigidos a la parte superior del cuerpo. A esto se suma el uso de **proyectiles que contienen perdigones, clavos y objetos punzantes**.

Diversas organizaciones de Derechos Humanos han documentado que ha habido disparos a menos de cinco metros, así como a personas desarmadas y con los brazos en alto. Entre los artefactos activados directamente contra el cuerpo de las personas manifestantes figuran gases lacrimógenos, aturdidoras, balas de goma, perdigones y canicas.



**Los antidisturbios del ESMAD utilizan las armas llamadas Venom** para disuadir las protestas. Se trata de un dispositivo que tiene 30 cartuchos de munición que dispara de forma indiscriminada y, entre sus peores consecuencias, figuran las lesiones oculares, incluidas la pérdida de ojos.

Cabe destacar que la empresa española Vimad Global Services distribuye munición para las Venom. No obstante, no hay constancia sobre si esta compañía tiene vínculos con las Venom o con otras armas que se usan en Colombia. Sí distribuye este material al Cuerpo de Marines de los Estados Unidos y a los gobiernos de Israel y Filipinas, tal y como explica en su catálogo, en el que no menciona a Colombia.

El 4 de julio de 2021, el Tribunal Superior de Bogotá avaló el uso de las Venom argumentando que es una de las armas menos letales que existen y que las autoridades regulan su uso. No obstante, familias de zonas residenciales próximas a los lugares de las protestas han recogido documentación gráfica sobre la llegada de estos proyectiles a sus casas durante la noche, ocasionando desperfectos al inmueble, personas heridas y afectaciones psicológicas.

## Etnocidio

**Las comunidades campesinas, los pueblos indígenas y la población afrodescendiente** han relatado que sus luchas, resistencias y demandas al Estado colombiano son históricas, como también lo son la represión y la estigmatización a que son sometidas, llegando a su punto álgido con el **asesinato de lideresas y líderes**.

El movimiento campesino y su reivindicación por la tierra padecen el acoso del ESMAD de diversas formas, como con sobrevuelos intimidatorios de helicópteros y descargas de bengalas lumínicas. En Santander de Quilichao, en el departamento del Cauca, la Delegación recibió evidencias, de la mano del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), de las violencias y asesinatos cometidos en el marco del Paro Nacional en el territorio. Asimismo, los datos recogidos sobre el impacto en la población reprimi-

da y la distribución territorial de las agresiones corroboran lo que las comunidades negras y afrodescendientes enfatizan: que la **limpieza social y el racismo estructural** a los que se ven sometidas, se han acrecentado durante las protestas.

Los discursos racistas y clasistas se han perpetrado de forma acusada entre pueblos originarios, comunidades afrodescendientes y jóvenes de sectores populares. El informe sobre [“Afectaciones al pueblo negro afrodescendiente](#)

[en Colombia en el marco del Paro Nacional”](#), realizado por 13 organizaciones y centrado en Cali, subraya la “violencia policial y racismo sistémico” contra las comunidades y, en el caso del Paro, contra los jóvenes especialmente, hasta el punto de que se ha empezado a utilizar el término de “afrojuenicidio”, en una movilización que consideran que ha tenido un “trato de guerra” por parte del Estado.

*Reunión de la Delegación con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en Santander de Quilichao*



## Violencia policial en cifras

La Delegación catalana visitó Colombia dos meses después del inicio del Paro. Según el boletín informativo del 30 de junio de la red Defender la Libertad, durante estos meses hubo **84 homicidios** de personas civiles y **1.790 personas heridas** por el accionar desproporcionado de la Policía Nacional, el ESMAD y civiles armados no identificados (84 casos de lesiones oculares y 114 casos de personas heridas por arma de fuego).

También se registraron **3.274 personas detenidas**, muchas de ellas de manera arbitraria aplicando de manera generalizada, indiscriminada y sin justa causa la figura del traslado por protección. Según datos de la Personería de Bogotá, 75 personas seguían desaparecidas a dos meses del inicio del Paro.

“Voy al Paro  
porque soy mujer  
y madre, porque  
quiero un cambio”  
Pueblo Misak

En el mismo periodo se contabilizaron **298 agresiones a personas defensoras de Derechos Humanos** mientras realizaban su labor en Comisiones de Verificación e Intervención de la sociedad civil en las jornadas de protesta social. Un total de **106 personas fueron víctimas de violencias basadas en género** ejercidas por la misma institución en contra de mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa, según la Defensoría del Pueblo, entre los cuales se registraron 23 casos de violencia sexual.

## Violencia sexual

En el marco del Paro Nacional se ha detectado una práctica sistemática de violencia sexual basada en **género, orientación sexual e identidad étnico-racial** asociada a detenciones por parte de la Fuerza Pública. Entre los hechos registrados hay **tocamientos, acoso sexual verbal, amenazas con violencia sexual y violaciones**.

Organizaciones feministas han explicado que una mujer detenida tiene más riesgo de sufrir una violación si es trasladada por un policía hombre. En este sentido, la posibilidad de sufrir vulneraciones de Derechos Humanos en el marco de una detención por parte de la Fuerza Pública, es mucho más elevada si las personas

detenidas son del colectivo LGTBIQ+, indígena o afrodescendiente.

Los colectivos de personas LGTBIQ+ como Colombia Diversa, Caribe Afirmativo o la fundación GAAT subrayan que el desprecio y las prácticas vejatorias se han agudizado durante las detenciones, con episodios de acoso y amenazas constantes, por lo que denuncian que **no existen garantías para que puedan ejercer su derecho a manifestación sin padecer discriminación** y prejuicios excluyentes, debido a la homofobia y la transfobia que padecen a diario.

La campaña Defender la Libertad hace hincapié en **las violencias sexuales hacia las mujeres y la población LGTBIQ+**, que “se han convertido en objetivo de las violaciones a los derechos humanos por parte de la Fuerza Pública”, tal como relata en el informe [“El riesgo de defender la libertad en las calles”](#) del mes de junio. En concreto, indica que las violencias consisten en golpes, agresiones sexuales (sobre todo tocamientos indebidos en el marco de las detenciones), violencia psicológica que incluye el acoso sexual, hostigamiento, amenazas contra la integridad y la vida y el uso de lenguaje obsceno, acompañado de mensajes como que deberían quedarse en casa, no salir a las calles, no alzar la voz y no cuestionar la autoridad policial.

“Las mujeres y la juventud somos muy vulnerables. No sabemos a quién pedir garantías.”

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)

“Hay violencias diferenciadas hacia las mujeres y los cuerpos feminizados, hemos documentado tocamientos e insultos desde el primer día”

Caribe Afirmativo

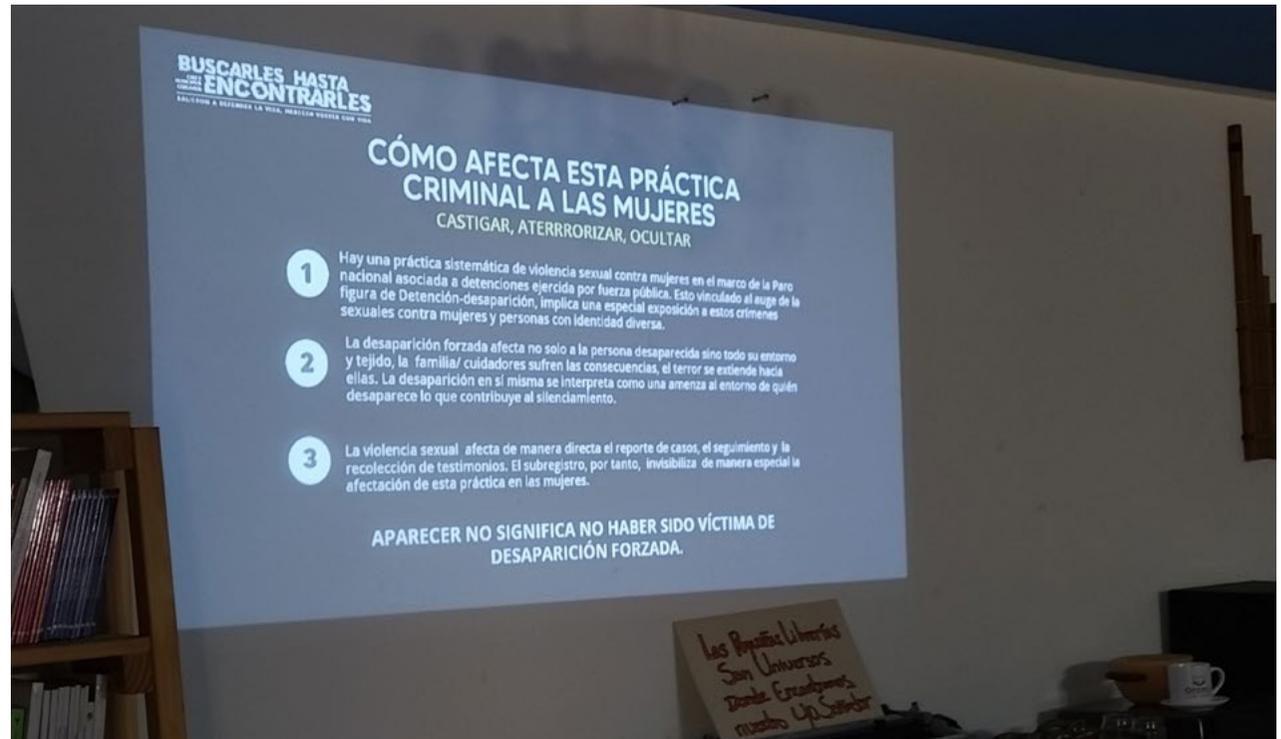
La Delegación fue testigo del relato de varias víctimas de estos atropellos por parte de la Fuerza Pública en Cali. Así lo explicaron en el marco de los encuentros con Escuela de Estudios Feministas (Esfémicas), Escuela Feminista Travesías por la Paz, Francia Marquez, Convergencia Afro, Isla en Vela, Kuna Luna, La Manada, Ruta Pacífica de las Mujeres, Santamaría Fundación, Twiyi estudio y Transempoderarte.

## Desapariciones forzadas

Durante el Paro Nacional, se ha perpetuado el fenómeno de la desaparición forzada sobre todo en las ciudades, que afecta tanto a la persona desaparecida como a su entorno social y familiar, creando un **clima de terror** que favorece el silencio y la no denuncia ante los tribunales.

El artículo 165 del Código Penal colombiano establece que una desaparición forzada es la acción de “someter a otra persona a la privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero”.

Para poder hablar de un caso de desaparición forzada se tienen que dar cuatro condiciones: privar de libertad una persona, ocultarla, no informar sobre su paradero, y sustraer a la persona del amparo de la ley. Organizaciones y activistas han



Reunión de la Delegación con víctimas de violencias sexuales en Cali

“Empezaron a tocarme y yo empecé a gritar. Yo forcejeaba para que me dejaran. Me pegaron con un palo. Uno de ellos me apretó. Me rompieron la camisa. El policía continuó. Cuando terminó, me cogió el otro policía”

Víctima

“Los policías empezaron a pegarme y a hacerme tornillo en los senos. Todo el tiempo me llamaban terrorista”

Víctima

documentado desapariciones forzadas que obedecen a un patrón sistemático y que van ligadas a **torturas, detenciones arbitrarias y homicidios**.

Para referirse a las personas desaparecidas en el Paro, las autoridades a menudo utilizan la denominación de “personas no localizadas”, lo que se considera como un eufemismo o un negacionismo de hechos tan graves que violan los Derechos Humanos. A modo de ejemplo, a principios de junio de 2021, la Fiscalía solo presentó tres denuncias por la comisión de delito de desaparición forzada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), mientras que varias organizaciones sociales hablan de más de centenares de casos.

La Fiscalía, la Comisión de Búsqueda de Desaparecidos y la Defensoría del Pueblo activaron un

“Empecé a llorar y a gritarle a la gente que por favor me grabara. Me subieron a la camioneta. Comencé a gritar mi cédula, mi nombre. Le gritaba a la gente que me iban a desaparecer, que me vieran la cara”

Víctima

“**Mecanismo de Búsqueda Urgente**” (MBU) para localizar a 572 personas y, a falta de encontrar a decenas de personas, concluyó que según sus investigaciones solo en 4 casos se podía hablar de víctimas de desaparición forzada.

“**Si te detienen, grita tu nombre y tu número de cédula**”. Esta es una de las consignas que los manifestantes proclaman ante el auge de personas desaparecidas en el marco de las protestas en las calles colombianas, ya que se cuentan por centenas el número de manifestantes que no han vuelto a ver, según las cifras que manejan, por ejemplo, el Observatorio de Derechos Humanos de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU) y la campaña Defender la Libertad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Des-

“No se activan todos los mecanismos de búsqueda. La Fiscalía no está investigando, hace cruce de informaciones”

Mesa sobre Desaparición Forzada

aparecidas (UBPD), han urgido a la búsqueda y localización de las personas reportadas como desaparecidas durante las marchas.

## Centros de Traslado por Protección

Las detenciones en protestas son legales en Colombia en tres escenarios:

- > que la persona esté en un estado de alta excitación
- > que tenga una orden de captura previa o
- > que la persona haya cometido un delito flagrante.

En este sentido, el artículo 155 del Código de la Policía sobre cómo se tienen que hacer los desplazamientos al **Centro de Traslado de Protección** (CTP) señala que la autoridad de policía que ordena y ejecuta el traslado tiene que informar a la persona trasladada y al superior jerárquico. La persona detenida tiene derecho a saber dónde va y con qué motivo, así como a hacer una llamada telefónica, tres aspectos que en el marco del Paro Nacional se han incumplido de forma reiterada.

Con estas prácticas policiales se ha abierto la puerta a graves violaciones de Derechos Humanos durante el Paro Nacional, y los denominados “traslados por protección” se han convertido en una excusa para violentar a las personas jóvenes, que definen los CTP como **centros de**

**tortura clandestinos.** En estos espacios hay cámaras, pero solo tienen acceso a ellas los policías, y denunciar los hechos ante la Fiscalía y sin testigos no ofrece suficientes garantías a las víctimas, que acaban por no llevar los hechos a los tribunales por temor y desconfianza.

Para llevar estas acciones a cabo se han utilizado infraestructuras de transporte, como la estación de autobuses del Portal de las Américas de Bogotá, donde se ha denunciado a la Policía por usarla para cometer detenciones, abusos sexuales y torturas. Asimismo, existen evidencias de que se han usado establecimientos comerciales como centros de detención ilegal y tortura por parte de la Fuerza Pública en los que se ha vetado la entrada a defensores de Derechos Humanos. Entre ellos, figuran el supermercado Éxito y el taller mecánico La Playa en la periferia de Bogotá, y también hay constancia del centro de reclusión transitorio de San Nicolás en Cali.

“La defensa del Acuerdo de Paz nos sigue costando la vida”

Líder campesino

## Paramilitarismo urbano

El fenómeno del paramilitarismo se ha extendido del campo a las ciudades y ha generado un impacto violento sobre algunas urbes, un hecho que no se había conocido antes en las ciudades de forma tan generalizada. **Esta situación es grave desde el punto de vista de las garantías de no repetición.** Según los tribunales de Justicia y Paz, los grupos paramilitares han sido responsables de crímenes atroces como desaparición forzada, tortura y violencia sexual.

**El accionar de grupos paramilitares ha estado presente en Colombia durante décadas en el ámbito rural** con la complicidad, por acción u omisión, de la Fuerza Pública y es bien conocido por comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas. En este sentido, los representantes de estos tres sectores aseguran que se suman al Paro tanto en las ciudades como en el campo por la defensa del derecho a la vida y para que haya un cambio en Colombia en el que las prácticas paramilitares pertenezcan al pasado. Estas dinámicas de violencia y paramilitarismo han seguido aconteciendo en el ámbito rural a pesar de la firma del Acuerdo de Paz.

**Los grupos paramilitares atacan con armas de fuego a las personas manifestantes** del Paro con el objetivo de crear terror y disuadir la participación en las protestas, llegando a violentar no solo a quienes ejercen su derecho a protesta,

sino también a brigadas médicas, periodistas, juristas y personas defensoras de Derechos Humanos, además de personas que acuden por solidaridad aportando alimentos o algún tipo de donación.

Las prácticas paramilitares han proliferado de forma preocupante en las movilizaciones sociales de las ciudades, donde se conocen tres modalidades:

- > personas con armas reglamentarias que se visten de civiles
- > civiles acompañados de la Policía que disparan a manifestantes, como se ve en centenares de imágenes y videos que han difundido medios de comunicación colombianos y también a través de las redes sociales
- > sectores adinerados que pagan a personas para que atenten en contra de las personas manifestantes.

Testigos, entidades sociales, comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, organismos oficiales y periodistas han coincidido en señalar que en las manifestaciones **se han infiltrado grupos de civiles armados que han violentado protestas que inicialmente eran pacíficas** para provocar escenarios de conflicto y violencia intencionadamente.

En el marco de las movilizaciones pacíficas del Paro Nacional, en la ciudad de Cali y en el depar-

tamento del **Valle del Cauca** la represión ha sido más intensa que en otros lugares del país. En estas zonas la violencia contra las comunidades y organizaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas ha sido especialmente cruenta. La violencia racista que ha sufrido la Minga indígena durante el Paro es una muestra de la **violencia estructural que sufren las comunidades indígenas y afrodescendientes**. Prueba de ello es el ataque de civiles armados contra la marcha de la Minga el 9 de mayo en Cali, en el que hirieron a una decena de personas.

El mensaje que lanzan desde organizaciones campesinas como ACVC, Ascamcat, Fensuagro y Marcha Patriótica es el de que si bien el Paro tiene una expresión mayoritariamente urbana, **los campesinos están involucrados en este estallido social y participan de forma activa en las concentraciones** porque defienden

el derecho a la vida, la implementación integral del Acuerdo de Paz y la necesidad de que haya nuevas medidas económicas que disminuyan las desigualdades sociales en el país.

En Cali, donde unos cincuenta jóvenes de las URC ofrecieron a la Delegación catalana su testimonio con la cara tapada por miedo a posibles represalias, se han sucedido casos de **desplazamientos forzados de manifestantes y de sus familias** que, después de recibir amenazas directas, han tenido que abandonar la ciudad y esconderse.

El análisis del alcalde de Cali, Jorge Iván Ospina, es que “la situación de los jóvenes indignados es delicada porque arrastran problemas como la desescolarización y la carencia de vivienda” que se traducen en el estallido social en las ca-

lles, pero subraya que en las barricadas también hay “polarización política” y algunos jóvenes que instrumentalizan el movimiento más allá de las reivindicaciones legítimas y protagonizan acciones delictivas.

Desde el Ayuntamiento de Bogotá, afirman que la mayoría de las protestas en la capital colombiana son pacíficas, que no les consta que haya muertos ni heridos por arma de fuego, que no existe militarización, ni uso exacerbado de la fuerza pública, y que si hay abuso policial, se trata de casos contados, desoyendo así las informaciones de las organizaciones de Derechos Humanos. La alcaldesa de Bogotá, Claudia López, ha tildado directamente las protestas de “vandalismo” a causa de los enfrentamientos entre manifestantes y Fuerza Pública.

“El traslado del conflicto de la zona rural a la zona urbana se ha dado en connivencia con la Fuerza Pública sin vergüenza, a sabiendas de que les están grabando”  
Periodista

Reunión de la Delegación con la Unión de Resistencias Cali



# CONCLUSIONES

La Delegación catalana en Colombia destaca la necesidad de garantizar el derecho a la protesta pacífica como uno de los pilares de la democracia, de encontrar una solución negociada al conflicto basada en el diálogo y de implementar el Acuerdo de Paz.

Tras el análisis detallado de la actual situación en Colombia, la Delegación concluye que:

- El Covid-19 ha evidenciado y ha aumentado los problemas estructurales que tiene Colombia en materia de pobreza y desigualdad social.
- Las demandas del Paro son diversas y van desde la retirada ley tributaria, la implementación del Acuerdo de Paz, el acceso a una sanidad y una educación pública universales, las garantías para el derecho a la protesta social, el respeto a la vida, la participación ciudadana, la sanidad, la seguridad alimentaria o la reforma agraria hasta la renta básica garantizada.
- Las movilizaciones son pacíficas y sus protagonistas, esencialmente jóvenes, están siendo estigmatizadas y criminalizadas.
- La respuesta del Gobierno colombiano ante las protestas del Paro Nacional responde a una lógica de guerra.
- Las personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales y ambientales siguen siendo perseguidas desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016.
- En Colombia no se garantiza el derecho a protesta pacífica, pensamiento crítico, oposición democrática y de información, que son esenciales en una democracia madura.
- Los organismos de control del Estado son débiles y no proporcionan acompañamiento a las personas que denuncian violaciones de los Derechos Humanos.
- El Gobierno ha llevado a cabo una militarización de las ciudades, a través del decreto 575 del 28 de mayo de 2021, que se ha traducido en un aumento de la tensión y de la violencia.
- La Fuerza Pública utiliza la violencia de forma desproporcionada para dispersar las manifestaciones pacíficas, aunque en Colombia existen protocolos activos para la protesta social.
- La represión de la Fuerza Pública tiene un fuerte componente de racismo estructural contra la población afrodescendiente e indígena.
- Se ha detectado una práctica sistemática de violencia sexual basada en género, orientación sexual e identidad étnico-racial asociada a detenciones por parte de la Fuerza Pública.
- Los Centros de Traslado de Protección han sido escenario de detenciones y prácticas que son contrarias a los Derechos Humanos.

- Las desapariciones forzadas han creado un clima de terror que favorece el silencio y la no denuncia por parte de las víctimas ante los organismos oficiales.
- El fenómeno del paramilitarismo se ha extendido del campo a las ciudades y ha generado un impacto violento en el Paro.
- Los grupos paramilitares atacan con armas de fuego a las personas manifestantes con el objetivo de crear terror y disuadir la participación pacífica en las protestas.
- Gran parte de los motivos por los que se inició el Paro siguen vigentes, lo que hace prever que la situación se alargará en los próximos meses.
- Ante una democracia débil y una violencia continuada, la población continúa reclamando mejoras de forma pacífica, resistente y resiliente.
- El Estado y todos los actores políticos y sociales de Colombia deben comprometerse con la no violencia y priorizar el diálogo social, o una salida dialogada, con el fin de avanzar hacia la reconciliación y la implementación integral del Acuerdo Final.

# RECOMENDACIONES

## Al Gobierno y al Estado colombianos:

1. Respetar y garantizar el derecho a la protesta social, a la reunión pacífica y a la participación política para toda la población en Colombia, y asegurar que la Fuerza Pública cesa en sus violaciones de Derechos Humanos, especialmente en el contexto de manifestaciones ciudadanas.
2. Cumplir con los estándares internacionales en el marco de los Derechos Humanos, la protesta social y las manifestaciones sociales; con apego a los principios de legalidad, proporcionalidad y a los protocolos del uso legítimo de la fuerza.
3. Promover una cultura de respeto a la oposición y fomentar con los funcionarios públicos el deber de abstenerse de realizar señalamientos, estigmatizaciones o expresiones que inciten a la violencia contra las personas que participan en las protestas sociales.
4. Cesar en la criminalización de la protesta y de las personas que participan o apoyan las manifestaciones.
5. Garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y el respeto de la independencia y libre funcionamiento de los medios de comunicación, así como la protección de periodistas y comunicadores sociales frente a amenazas y agresiones.
6. Suspender el decreto 003 de 2021 que limita la definición de protesta pacífica y permite la intervención de la Fuerza Pública, y aprobar una ley que regule el derecho a la protesta en Colombia, de acuerdo con lo dictado por la Corte Suprema y en consonancia con los estándares internacionales en la materia.
7. Asegurar que la Defensoría del Pueblo cumple con sus funciones constitucionales y actúa de forma autónoma y descentralizada, protegiendo a las víctimas de abusos por parte de la Fuerza Pública.
8. Implementar el diálogo social incluyente y recoger las demandas de la población civil a fin de generar políticas públicas orientadas a superar el abandono institucional de la sociedad colombiana.
9. Respetar los Derechos Humanos e implementar el debido proceso en los casos de judicialización y detención de las personas que están siendo judicializadas, como es el caso de las personas jóvenes de las Primeras Líneas.
10. Suspender de forma definitiva el decreto 575 del 28 de mayo de 2021 con el objetivo de poner fin a la militarización de las ciudades.
11. Poner en práctica de manera oportuna dispositivos para la prohibición efectiva del uso de la fuerza letal, de armas llamadas de persuasión, usadas de manera arbitraria en las movilizaciones sociales y las manifestaciones públicas.

12. Apartar a la Policía Nacional del Ministerio de Defensa, a fin de implementar en este cuerpo una relación social efectiva, una cultura de paz y de respeto a los Derechos Humanos orientada a preservar la seguridad ciudadana de toda la población.
13. Desmontar el ESMAD por su carácter sistemático y reiterado en el método, uso de armas, municiones y forma en que se ejerce el control en las manifestaciones pacíficas, tanto a nivel urbano como a nivel rural, lo que ha devenido en graves violaciones de Derechos Humanos desde la creación del mencionado escuadrón.
14. Generar con urgencia un programa de reparación integral a las víctimas, con especial énfasis en los casos en que la Fuerza Pública incurrió en prácticas de ultraje, vejámenes y violencias sexuales como mecanismos de tortura y castigo correctivo por el ejercicio del derecho a la participación; así como en los casos de mutilaciones oculares para controlar a las y los manifestantes. Que se asegure que estas denuncias no quedan en la impunidad.
15. Investigar de forma imparcial e inmediata las denuncias de violaciones de Derechos Humanos, incluidas las agresiones de la Fuerza Pública a la población e incluidas las violencias sexuales basadas en género, orientación sexual y racismo, así como sancionar a los responsables a través de la justicia ordinaria y en ningún caso la militar, y reparar a las víctimas y a sus familias. Que se asegure que estas denuncias no quedan en la impunidad.
16. Adoptar las medidas necesarias para prevenir y eliminar las situaciones de discriminación, estigmatización y criminalización contra las personas por su identidad étnico-racial, de género, situación migratoria u origen nacional.
17. Estructurar e implementar procesos de capacitación y formación en Derechos Humanos, con enfoque de género y étnico-racial, dirigido a todos los cuerpos de seguridad del Estado, operadores jurídicos y funcionarios públicos.
18. Garantizar mecanismos efectivos de acceso a la justicia para mujeres, niñas, personas LGBTI víctimas de violencia de género en el marco de las protestas sociales.
19. Implementar de manera urgente, de acuerdo con los protocolos vigentes, la sistematización de todas las personas víctimas, las fallecidas, heridas, detenidas y violentadas, caracterizando identidad y tipo de violencia; liberar de forma inmediata a las personas detenidas arbitrariamente y que aún se encuentran privadas de la libertad; y desplegar acciones expeditas para la ubicación y aparición con vida de todas las personas dadas por desaparecidas y hacer públicos los resultados.
20. Restringir el uso de la figura policial del traslado por protección y abstenerse de utilizarla de forma generalizada en protestas y manifestaciones.
21. Reconocer el fenómeno de las desapariciones forzadas, y juzgar y sancionar a los responsables, así como investigar el paradero de las personas que siguen reportadas como desaparecidas.
22. Tomar medidas efectivas para dismantelar a los grupos paramilitares y parapoliciales y a sus redes de apoyo.

23. Priorizar el diálogo vinculante con la participación de todos los actores involucrados en el Paro Nacional y con enfoque territorial para encontrar una solución dialogada al conflicto y a las causas estructurales que originaron el Paro Nacional.
24. Priorizar el diálogo efectivo como única vía para avanzar hacia la reconciliación y la implementación integral del Acuerdo Final.

### A la Generalitat, al Ajuntament de Barcelona y a los gobiernos locales:

25. Incrementar las iniciativas y los recursos orientados a la protección de personas defensoras y jóvenes protagonistas del Paro debido a la situación de emergencia, con mecanismos tanto dentro como fuera de Colombia.
26. Reforzar el Centro Catalán de Evaluación de Empresas con el objetivo de establecer criterios de Derechos Humanos en la contratación de empresas por parte de las administraciones públicas.
27. Reforzar el apoyo de las administraciones catalanas al despliegue de los Acuerdos de Paz y hacer presión a sus administraciones homólogas con el mismo fin.
28. Aumentar la cooperación internacional con organizaciones de la sociedad civil que favorezcan programas para jóvenes en situación de vulnerabilidad que incluyan acceso a la educación, servicios de salud y empleo.
29. Activar las cooperaciones catalanas para que den apoyo a los movimientos de jóvenes que luchan por un futuro en paz y para todo el mundo en Colombia.

### Al Parlament de Catalunya:

30. Crear un intergrupo en el Parlament de Catalunya de apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz y a la promoción y protección de los Derechos Humanos en Colombia.
31. Promover la creación y participar en un grupo interparlamentario integrado por diputadas y diputados de diferentes parlamentos autonómicos del Estado español, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo de apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz y a la promoción y protección de los Derechos Humanos en Colombia.
32. Impulsar mecanismos de apoyo a las personas de las movilizaciones sociales en Colombia en forma de apoyos e iniciativas parlamentarias y de declaraciones institucionales para asegurar el derecho a manifestación y el cumplimiento de los Derechos Humanos.

## Al Gobierno de España:

33. Suspender la venta de armas españolas a Colombia, en virtud del artículo 6.3 del Tratado sobre el Comercio de Armas sobre prohibiciones de transferencias de armas.
34. Acabar con el secretismo sobre la venta de armas, modificando o revocando el acuerdo del Consejo de Ministros en 1987 sobre las actas de Junta Interministerial para el Comercio y Control del Material de Defensa y Tecnologías de Doble Uso (JIMDDU).
35. Abstenerse de contribuir a la financiación de sectores y empresas que atentan contra los derechos fundamentales, incluidas aquellas que estigmatizan la protesta y promueven la represión violenta.
36. Reforzar el apoyo de las administraciones españolas al despliegue de los Acuerdos de Paz y hacer presión a sus administraciones homólogas con el mismo fin.
37. Aumentar la cooperación internacional con organizaciones de la sociedad civil que favorezcan programas para jóvenes en situación de vulnerabilidad que incluyan acceso a la educación, servicios de salud y empleo.
38. Activar las cooperaciones españolas para que den apoyo a los movimientos de jóvenes que luchan por un futuro en paz y para todo el mundo en Colombia.
39. Exigir públicamente y en el diálogo bilateral con el Gobierno colombiano, el respeto a los Derechos Humanos antes, durante y después de las protestas, y apoyar política y económicamente la implementación integral del Acuerdo de Paz.
40. Revisar los mecanismos de solicitudes de asilo con el fin de aumentar la protección a las personas solicitantes cuando exista un peligro para la integridad física y aplicar el artículo 38 de la Ley de Asilo para promover el proceso desde la Embajada.

## Al Congreso de los Diputados:

41. Reforzar el control parlamentario sobre el Gobierno en materia de transparencia de exportaciones de material armamentístico, para que se sometan a un mayor control parlamentario.
42. Impulsar una reforma legislativa con el fin de acabar con el secretismo sobre el comercio de armas y sobre las empresas implicadas.
43. Dinamizar y hacer operativo y eficaz el ya existente Intergrupo del Congreso y del Senado de apoyo al proceso de paz en Colombia.
44. Promover la creación y participar en un Grupo Interparlamentario integrado por diputadas y diputados de diferentes parlamentos autonómicos del Estado español, del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, de apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz y a la promoción y protección de los Derechos Humanos en Colombia.
45. Garantizar la observación electoral internacional por parte de partidos políticos participantes en la delegación de cara a las elecciones de 2022.

## Al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo:

46. Activar la cláusula democrática del Acuerdo Comercial Unión Europea-Colombia.
47. Suspender la venta de armamento militar y material antidisturbios a Colombia en virtud del criterio 2 del Código de conducta de la UE sobre exportación de armas y respeto de los Derechos Humanos en el país de destino final.
48. Abstenerse de contribuir a la financiación de sectores y empresas que atentan contra los derechos fundamentales, incluidas aquellas que estigmatizan la protesta y promueven la represión violenta.
49. Establecer criterios rigurosos de transparencia para que los fondos de cooperación e inversión no se destinen a episodios de violencia y represión, y garanticen el cumplimiento del Acuerdo de Paz.
50. Exigir públicamente y en el diálogo bilateral con el Gobierno colombiano, el respeto a los Derechos Humanos antes, durante y después de las protestas, y apoyar política y económicamente la implementación integral del Acuerdo de Paz.
51. Aumentar el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y a las entidades defensoras y defensores de Derechos Humanos.

# COMPROMISOS

Tras la tarea de observación internacional para comprobar in situ los hechos y denuncias realizadas desde organizaciones y movimientos sociales, y consciente de la responsabilidad internacional del conflicto colombiano, la Delegación catalana considera necesario establecer una serie de compromisos:

- El Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya se comprometen a estudiar, debido a la situación de emergencia de personas defensoras y jóvenes protagonistas del Paro, posibles vías para incrementar las iniciativas ya existentes orientadas a la protección.
- El Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya se comprometen a dar continuidad a los esfuerzos enfocados en la implementación del Acuerdo de Paz y el empoderamiento social.
- Los grupos parlamentarios se comprometen a articular esfuerzos para crear un intergrupo en el Parlament de Catalunya de apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz y a la promoción y protección de los Derechos Humanos en Colombia.
- Los grupos parlamentarios se comprometen a articular esfuerzos para crear y participar en un grupo interparlamentario integrado por diputadas y diputados de diferentes parlamentos autonómicos del Estado español, del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, de apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz y a la promoción y protección de los Derechos Humanos en Colombia.
- Las organizaciones sociales se comprometen a dar continuidad a los esfuerzos enfocados en la implementación del Acuerdo de Paz y el empoderamiento social.
- La Delegación catalana contempla la posibilidad de realizar a corto o medio plazo un nuevo viaje de seguimiento a Colombia para seguir estrechando lazos y dar cuenta de los avances en los compromisos adquiridos.

# REUNIONES

Durante su estancia en Colombia, la Delegación mantuvo encuentros con diferentes representantes de organismos de carácter social, político y cultural, a las que queremos mostrar nuestro agradecimiento y reconocimiento por su tiempo, dedicación y constancia.

Las organizaciones que atendieron a la Delegación catalana en Colombia son:

## Organizaciones y movimientos sociales

> Asociación Agropecuaria de Productores Orgánicos y Agroecológicos de Colombia (ASAPROCOL)

> Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT)

> Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC)

> Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN)

> Campaña Defender la Libertad

> Caribe Afirmativo

> Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

> Colectivo Orlando Fals Borda

> Colombia Diversa

> Comité DDHH Joan Tenorio

> Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP)

> Comité Nacional del Paro

> Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH)

> Congreso de los Pueblos

> Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)

> Convergencia Afro Cali (Afrodes, Cadhubev, Mesa Afrojuvenil del Callado (Black Boro, el bonchine), Terranga Ker, Sindicato de

Profesores, Consejos Comunitarios Cali, Iglesia Agroanglicana, Iglesia Cristiana del Distrito de Aguablanca, Asogrovalle Asociación Chontaduro, Francia Marquez)

> Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU)

> Corporación para el Desarrollo Regional

> Escuela de Estudios Feministas (Esfémicas)

> Escuela Feminista Travesías por la Paz

> Esquema Feminista de DDHH

> Florecer

> Fundación GAAT - Grupo de Acción y Apoyo a Personas con Experiencia de Vida Trans

> Fundación para el Desarrollo y el Progreso "Suyana"

> Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO)

## Organismos del Estado y el Gobierno colombiano

- > Fundación para el Desarrollo Rural Funder
- > Indepaz
- > Isla en Vela
- > Jóvenes de las Primeras Líneas
- > Justicia y Paz
- > Kuna Luna
- > La Manada
- > Las mujeres contamos
- > Las Viejas Verdes
- > Marcha Patriótica
- > Mesa sobre Desaparición Forzada de la CCEEU.
- > Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movic)
- > Madres de las Primeras Líneas
- > Misión de Verificación de Cali
- > Misión de Verificación de la ONU en Colombia
- > Nomadesc - Asociación para la Investigación y la Acción Social
- > Pueblo ancestral Misak
- > Red Francisco Isaías Cifuentes (REDFIC)
- > Red Nacional de Mujeres
- > Revista Volcánicas
- > Ruta Pacífica de las Mujeres
- > Santamaría Fundación
- > Temblores ONG
- > Transempoderate
- > Twiyi estudio
- > Unidad de Búsqueda de personas desaparecidas
- > Unión de Resistencias Cali (URC)
- > Alcaldía de Bogotá. Subsecretario de Gobierno Camilo Acero
- > Alcaldía de Cali. Alcalde Jorge Iván Ospina
- > Comisión de Paz del Senado y la Cámara de Representantes. Ángela María Robledo, Antonio Sanguino, María José Pizarro, Sandra Ramírez
- > Defensoría del Pueblo. Defensor Carlos Camargo
- > Parlamentarias y parlamentarios de la oposición (Polo Democrático Alternativo, Colombia Humana, Comunes, Decentes)

## Organismos de la comunidad internacional

- > Embajada española en Colombia. Embajador Marcos Gómez
- > Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia. Alta comisionada, Juliette de Rivero
- > Oficina en Cali del Comisionado de Naciones Unidas por los Derechos Humanos. Coordinadora, Beatrice Quadranti
- > Organización de los Estados Americanos. Secretaría general, Marta López

## Otros

- > Arzobispo de Cali, monseñor Darío Monsalve
- > Canal 2

# BIBLIOGRAFÍA

"Acuerdo comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú" [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/621834/EPRS\\_STU\(2018\)621834\\_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/621834/EPRS_STU(2018)621834_ES.pdf)

"Datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín y reconocimiento del estatuto de apátrida" **Ministerio del Interior** [http://www.interior.gob.es/documents/642012/13036726/Nota\\_avance\\_trimestral\\_datos\\_proteccion\\_internacional\\_2020\\_12\\_31.pdf/63075a16-2b2e-477e-8986-0c184bf7711c](http://www.interior.gob.es/documents/642012/13036726/Nota_avance_trimestral_datos_proteccion_internacional_2020_12_31.pdf/63075a16-2b2e-477e-8986-0c184bf7711c)

"El riesgo de defender la libertad en las calles" **Defender la Libertad** <https://www.colectivodeabogados.org/wp-content/uploads/2021/07/1.-Informe-El-Riesgo-de-Defender-la-Libertad-en-las-Calles-2021.pdf>

**Fundación para la libertad de prensa** <https://www.flip.org.co/index.php/es/>

Informe "Afectaciones al pueblo negro afrodescendiente en Colombia en el marco del Paro Nacional 2021" **Renacientes** <https://renacientes.net/blog/2021/06/11/informe-afectaciones-a-pueblo-negro-afrodescendiente-en-colombia-el-marco-del-paro-nacional/>

"Informe de Temblores ONG, Indepaz y País a la CIDH sobre la violación sistemática de la Convención Americana y los alcances jurisprudenciales de la Corte IDH con respecto al uso de la fuerza pública contra la sociedad civil en Colombia, en el marco de las protestas acontecidas entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2021" [http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/06/1-Informe-CIDH-Versio%CC%81n-Conjunta.final\\_.pdf](http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/06/1-Informe-CIDH-Versio%CC%81n-Conjunta.final_.pdf)

"Informe preliminar Misión de observación internacional por las garantías de la protesta social y contra la impunidad en Colombia" **SOS Colombia** <https://www.ccoo.es/117b83c170670e47fc6ed051ae721319000001.pdf>

"Informe preliminar Violación de DDHH en Colombia en el marco del Paro Nacional 2021 Misión de solidaridad internacional y Derechos Humanos" <https://www.colectivodeabogados.org/wp-content/uploads/2021/06/Mision-de-Solidaridad-Internacional-y-Observacion-de-DDHH-Informe-preliminar-03-06-21.pdf>

"La política del avestruz ¿Acabarán el Gobierno y los grupos parlamentarios con los secretos que matan? Análisis de las exportaciones españolas de material de defensa y otro material de 2020" **Amnistía Internacional** [https://www.es.amnesty.org/fileadmin/user\\_upload/Contra\\_informe\\_armas\\_2020\\_DEF.pdf](https://www.es.amnesty.org/fileadmin/user_upload/Contra_informe_armas_2020_DEF.pdf)

"Líderes desprotegidos y comunidades indefensas" **Human Rights Watch** <https://www.hrw.org/es/report/2021/02/10/lideres-desprotegidos-y-comunidades-indefensas/asesinatos-de-defensores-de>

"Observaciones y recomendaciones. Visita de trabajo a Colombia" **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita\\_CIDH\\_Colombia\\_SPA.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf)

"Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema" **Departamento Administrativo Nacional de Estadística** <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

"Resolución defensorial No. 077" **Defensoría del Pueblo** <https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/assets/resolucion-defensorial-077.pdf>

"Tratado sobre Comercio de Armas" **Naciones Unidas** <https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/TratadosobreelComerciodeArmas/TratadosobreelComerciodeArmas.pdf?templateId=137280>

"Venta de armas a Colombia e Israel: curar por no haber prevenido" **Amnistía Internacional** <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/venta-de-armas-a-colombia-e-israel-curar-por-no-haber-prevenido/>



TAULA CATALANA PER LA PAU I ELS DRETS HUMANS A COLÒMBIA 2021